



Otro de los libramientos del uno al ciento noventa y ocho del expresado período, con sus respectivos documentos.

Los doscientos diez y treinta y un cargas más de los dos legajos hacen los doscientos ochenta y uno que aparecen en los asientos de los libros, así como los ciento cinco y ciento noventa y ocho libramientos de los dos legajos suman los trescientos tres de los asientos.

Y suplicando a V. S. me expida recibo de tallado de esta entrega, para dar copia a los respectivos representantes.

Discusión sobre dicho asunto.

El Sr. García Alís propone que puesto que es acuerdo de la Junta local, se acepten los documentos a que se refiere la comunicación, mediante a inventario duplicado.

El Sr. Cayuela dice que en efecto en fue el último acuerdo de la Junta que tuvo por objeto de que los documentos, en que constan las buellas de su gestión, que ha sido siempre limpia, se conservasen en un punto seguro y nada más apropiado que el archivo de este Ayuntamiento donde podran consultarse todo el que guste.

El Sr. Amaran nota que la entrega principia ahora por la seccion de contabilidad y que por circunstancias especiales no se ha podido hacer antes.

Se acuerda admitir y archivar dichos documentos.

Por resultado de todo se acordó admitir y archivar dichos documentos, insertar en el acta el oficio expresado por hallarse